FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Área solicitante: Sub-Gerencia de Promoción y Prevención.
Supervisor: Iris Lucía Rosas Chaves

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión [] Funcionamiento [X]

Otros [] Cual []

2. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202500376
Fecha de Expedición: 20 de Octubre de 2025
Valor: $1.234.168.563

3. TIPO CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo __X__
- Contrato Sindical ____
- Orden de compra ____
- Contrato de Arrendamiento ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

La misión de la Red de Salud del Oriente E.S.E está orientada a satisfacer las necesidades de la población del Distrito de Santiago de Cali, al tenor de lo dispuesto en El artículo 48 de la Constitución Nacional que consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a

cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.
Rutas Integrales de Atención en salud

- Ruta Integral de Atención para Promoción y Mantenimiento de la Salud
- Ruta Integral de Atención Materno Perinatal
- Ruta Integral de Atención Cardio-cerebro-vascular
- Ruta Integral de Atención Cáncer
- Ruta Integral de Atención Alteraciones Nutricionales
- Ruta Integral de Atención Salud Mental
- SIAU

Este tipo de abordaje implica que la entidad debe promover y articular acciones intersectoriales e interinstitucionales en el territorio, dado que desde el enfoque de los determinantes sociales de la salud se hace necesario la concurrencia de otros sectores de la institucionalidad del Distrito de Santiago de Cali; la apuesta del presente Plan de Desarrollo Institucional requiere que emerjan nuevos liderazgos y el posicionamiento de la Red de Salud, como un polo para el desarrollo del Oriente de la ciudad, tanto en la provisión de servicios de salud, como en la generación de dinámicas sociales e institucionales en el territorio que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diferentes aspectos del bienestar.

El Plan de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Oriente E.S.E 2024-2028 “El Plan Estratégico ¡EN EL ORIENTE, Sí SE PUEDE!” constituye una apuesta innovadora para reorientar el modelo de prestación de servicios de corte asistencial que tradicionalmente la Red de Salud Oriente E.S.E. ha venido desarrollando en las comunas del oriente caleño en los últimos años.

El Plan Decenal de Salud Pública es una expresión concreta de una política pública de Estado, que reconoce la salud como un derecho humano interdependiente y dimensión central del desarrollo humano. Define la actuación articulada entre sectores y actores públicos, privados y comunitarios responsables de la intervención efectiva y positiva de los procesos de salud enfermedad, a través del abordaje de los determinantes sociales, con el fin de crear condiciones que garanticen bienestar integral, equidad y calidad de vida de la población.

El Plan de Desarrollo ¡En el Oriente, sí se puede!, está conformado por cuatro Ejes Estratégicos de acuerdo con la herramienta del Balance Scord Card, a su vez lo integra seis (6) Objetivos Estratégicos y cincuenta y siete (57) Indicadores.

Igualmente, frente a nuestros servicios de tipo asistencial, como los de Urgencias, Hospitalarios y de Consulta Externa, el propósito de este Plan de Desarrollo es mejorar significativamente aspectos sensibles para nuestros usuarios como son la accesibilidad, la calidad, oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, satisfacción y la humanización en la prestación de los servicios.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El Decreto 1011 de 2006, “por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, define en el artículo 2 la “calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un

nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios".

La Red de Salud del Oriente E.S.E, reconoce que el PDSP es un plan que debe entenderse como una política pública de Estado y como un pacto social para la articulación de políticas y acciones entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios.

La Red de Salud del Oriente E.S.E, dentro de sus políticas institucionales ha tenido en cuenta generar acciones para impactar las políticas en salud del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, tales como:

Política de Calidad
La Red de Salud del Oriente E.S.E está comprometida con sus usuarios, familia y demás partes interesadas, a cumplir con los requisitos legales a través de la cultura del mejoramiento continuo y el logro de estándares superiores que responde al Sistema de Gestión de la Calidad. Para ello cuenta con un equipo humano competente y con vocación de servicio, infraestructura y tecnología optima, que permite prestar servicios de salud humanizados, con enfoque de riesgo, asegurando el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Política de Seguridad del Paciente
La Red de Salud del Oriente se compromete en la presentación de servicios de salud, mediante las mejores prácticas para el fortalecimiento de una cultura de seguridad del paciente; soportados en el autocontrol, el aprendizaje organizacional, la gestión de riesgos e implementación de los programas de tecno-fármaco y reactivo-vigilancia.

Política de Control Interno
Los funcionarios de la Red de Salud del Oriente deben realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación y apoyar las actividades orientadas a fortalecer la implementación y funcionamiento de los sistemas de control interno y de calidad, que nos permiten lograr los objetivos y metas institucionales.

Política de Humanización
La Red de Salud Oriente desde su direccionamiento estratégico, propende por la Calidad de la atención en salud, tomando como uno de los ejes centrales la humanización en el servicio, de tal forma que se brinde una atención que tenga en cuenta sus dimensiones físicas, sociales, espirituales, para que la interacción del personal y el paciente se base en un trato amable, personalizado, de respeto hacia la confidencialidad y su dignidad, basado en los deberes y derechos institucionales.

Política de Gestión de Riesgos
La red de Salud del Oriente ESE., realiza la gestión de Riesgos desde la identificación, análisis evaluación, priorización; desarrollo e implementación de planes de acción que permitan controlar y mitigar el impacto de los riesgos, mediante mecanismos de mejoramiento continuo con la implementación de barreras de seguridad con seguimiento y monitorización del riesgo para la toma de decisiones. Si el riesgo es normativo la calificación será 25.

Política de No Dolor
Detección oportuna y manejo de los pacientes que requieren intervención del dolor, optimizando los recursos humanos y técnicos disponibles, buscando una experiencia sanadora y humanizada durante el proceso de atención.

Política de No Agresión
La Red de Salud del Oriente, adelantará las acciones para prevenir e intervenir situaciones relacionadas con comportamientos agresivos que involucren funcionarios y/o usuarios

durante el proceso de atención en los servicios de salud, con base en los valores y principios institucionales, dentro del marco de la responsabilidad social y empresarial.

Política de Referenciación
La Red de Salud del Oriente ESE., busca el mejoramiento continuo de la calidad al realizar comparación con las mejores prácticas detectadas al interior de nuestros procesos durante las reuniones de los grupos primarios o mediante la comparación con las mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional.

Política de Responsabilidad Social
La Red de Salud del Oriente ESE., en cumplimiento de la responsabilidad social, como uno de los ejes de Acreditación, tiene un compromiso de responsabilidad con todas las partes interesadas, garantizando la transparencia en sus acciones y el bienestar de los colaboradores, la comunidad, los pacientes y sus familias, los aseguradores, los proveedores, los entes de vigilancia y control, dentro del marco de la normatividad vigente. Generando los informes de sostenibilidad acorde con los indicadores pertinentes y los planes de acción para contribuir al desarrollo de la comunidad del área circundante.

Política de Planeación
El proceso de planeación de la Red de Salud de Oriente tendrá como misión orientar y controlar la aplicación de las Políticas de Desarrollo para el Sector Salud del orden Nacional, Departamental y Municipal en la ESE Oriente, igualmente será su responsabilidad facilitar la formulación de la Plataforma Estratégica de la organización y orientar los procesos permanentes de Planificación Estratégica, Táctica y Operativa, así como también apoyar la formulación del Plan de Desarrollo Institucional y monitorear y evaluar su cumplimiento a través de procesos periódicos de Control de Gestión.

En cuanto a la gestión sobre las Dimensiones Transversales del Plan Decenal de Salud Pública, la Red de Salud del Oriente ESE, dentro de sus procesos que hacen parte de sus líneas Administrativas, Financieras y Misionales comunes a todos sus clientes, tanto internos como externos ha generado acciones que fortalezcan la institucionalidad, y llevar a cabo estrategias que mejoren la atención en salud de las poblaciones en sus diferentes ciclos de vida, como la niñez, la adultez, la población víctima de la violencia, la población en situación de discapacidad y la población de la comunidad LGTBI.

Dentro del plan de desarrollo se encuentran definidos los siguientes ejes estratégicos:

1. Perspectiva Financiera: “Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro”.

2. Perspectiva De Clientes: “Alfabetización en salud, la base de la salud y el bienestar de nuestros usuarios y comunidad”.

3. Perspectiva interna: “Fomentando la salud integral mediante la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)”

4. Perspectiva Aprendizaje Y Conocimiento: “Fortaleciendo los valores, el liderazgo y una cultura consciente, a través del aprendizaje continuo, alineado con la estrategia y las partes interesadas”.

Igualmente, frente a nuestros servicios de tipo asistencial, como los hospitalarios y de urgencias, el propósito de este Plan de Desarrollo es mejorar significativamente aspectos sensibles para nuestros usuarios como son la accesibilidad, la calidad, oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, satisfacción y la humanización en la prestación de los servicios.

Se trata entonces, de un requerimiento presentado preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta la realidad físico - operativa de la entidad, cuya contratación es

indispensable para poder desarrollar y dar cumplimiento a los procesos dispuestos en el acto de creación y en el Plan de Gestión institucional, garantizando así el funcionamiento adecuado de la ESE.

La Red de Salud del Oriente E.S.E con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que está compuesto por los siguientes tipos de procesos:

Objetivos Específicos:

Objetivo 1. Asegurar el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible.

Cumplir con los tres pilares del desarrollo sostenible: DIMENSIÓN AMBIENTAL, DIMENSIÓN SOCIAL, DIMENSIÓN ECONÓMICA. Lo que permitirá ejercer la misionalidad de la ESE, alcanzando un crecimiento económico pensando en las futuras generaciones.

Objetivo 2. Asegurar los niveles de satisfacción y oportunidad en la prestación de servicio a través de la alfabetización en salud y humanización en los servicios de salud intra y extramural.

Lograr a través de la alfabetización el desarrollo de competencias en salud que capaciten a individuos y comunidades para gestionar riesgos, tomar decisiones coherentes y prevenir enfermedades mediante la adopción de comportamientos saludables, siendo un pilar fundamental la humanización en los servicios de salud intra y extramural. Esto se traduce en una satisfacción del usuario y su familia, uso más efectivo de los servicios de salud y calidad de vida para la población asignada en el territorio.

Objetivo 3. Fortalecer el enfoque de riesgo como un mecanismo para mejorar el proceso de atención en salud intra y extramural.

Genera condiciones institucionales que permitan brindar salud integral, reconociendo la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social promoviendo una atención sanitaria que aborde todas estas dimensiones de manera integrada y equilibrada basada en un enfoque de riesgos y orientada al logro de resultados en salud, al bienestar y calidad de la población.

Objetivo 4. Prestar servicios de salud, seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y su familia durante el proceso de atención intra y extramural.

Fortalecer la estrategia de atención primaria de salud orientada a la comunidad, con un enfoque integral y accesible que garanticen que los servicios de salud estén disponibles para todos, especialmente para las poblaciones vulnerables, fomentando la participación activa de la comunidad en la gestión de su salud y en la construcción de servicios con calidad, acceso, oportunidad y seguros que controlen los riesgos.

Objetivo 5. Asegurar el Apoyo Logístico Hospitalario, que garantice Infraestructura, Dotación Adecuada y Seguridad en la Gestión de la Información.

Fortalecer los procesos que permitan la disponibilidad, coordinación y gestión eficaz y eficiente de recursos, que garantice una efectiva prestación de los servicios de salud intra y extramural.

Objetivo 6. Generar desarrollo integral para transformar la cultura organizacional y la innovación.

Transformar la cultura organizacional que permita alinear e integrar las necesidades de todas las partes interesadas, para empoderar a la gente y comprometer su mejor contribución en servicio del propósito superior. Este eje tiene cuatro pilares: Propósito elevado, cultura y gestión consciente, integración de las partes interesadas, liderazgo consciente.

Esta contratación se orienta para el desarrollo de los siguientes ejes y objetivos estratégicos

EJE 2:

Perspectiva De Clientes: “Alfabetización en salud, la base de la salud y el bienestar de nuestros usuarios y comunidad”.

Objetivo 2. Asegurar los niveles de satisfacción y oportunidad en la prestación de servicio a través de la alfabetización en salud y humanización en los servicios de salud intra y extramural.

Lograr a través de la alfabetización el desarrollo de competencias en salud que capaciten a individuos y comunidades para gestionar riesgos, tomar decisiones coherentes y prevenir enfermedades mediante la adopción de comportamientos saludables, siendo un pilar fundamental la humanización en los servicios de salud intra y extramural. Esto se traduce en una satisfacción del usuario y su familia, uso más efectivo de los servicios de salud y calidad de vida para la población asignada en el territorio.

Objetivo 3. Fortalecer el enfoque de riesgo como un mecanismo para mejorar el proceso de atención en salud intra y extramural.

Genera condiciones institucionales que permitan brindar salud integral, reconociendo la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social promoviendo una atención sanitaria que aborde todas estas dimensiones de manera integrada y equilibrada basada en un enfoque de riesgos y orientada al logro de resultados en salud, al bienestar y calidad de la población.

EJE 3.

Perspectiva interna: “Fomentando la salud integral mediante la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)”

Objetivo 4. Prestar servicios de salud, seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y su familia durante el proceso de atención intra y extramural.

Fortalecer la estrategia de atención primaria de salud orientada a la comunidad, con un enfoque integral y accesible que garanticen que los servicios de salud estén disponibles para todos, especialmente para las poblaciones vulnerables, fomentando la participación de la comunidad en la gestión de su salud y en la construcción de servicios con calidad, acceso, oportunidad y seguros que controlen los riesgos.
Así mismo, ha de considerarse:

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, indica: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para

asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". (Subraya fuera de texto).

Lo anterior nos permite concluir que los Servicios de Salud que presta La Red de Salud del Oriente E.S.E. como empresa social del Estado contribuye a cumplir los fines de este, tienen una doble connotación, es decir, al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales.

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

El servicio requerido, contribuye al cumplimiento de la misión y política institucional de la Red de Salud del Oriente E.S.E., la cual tiene como finalidad garantizar la adecuada, oportuna, accesible y continúa prestación de servicios de salud de manera integral a la población, ofreciendo los servicios de salud con talento humano competente, comprometido y con calidad humana.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 140 del 20 de agosto de 2025, registrado en el Acta No. 15 de la misma fecha, se aprobó la incorporación del recurso presupuestal destinado a la ejecución del Proyecto destinado a la Gestión Integral de la Salud. Esta aprobación constituye un paso fundamental para garantizar la continuidad y sostenibilidad de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, en cumplimiento del objeto contractual establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0039-2025 suscrito entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali y la Red de Salud del Oriente E.S.E.

En virtud de lo expuesto, la Red de Salud del Oriente E.S.E. del Distrito de Santiago de Cali suscribió con la Secretaría de Salud Pública Distrital de Cali el mencionado contrato interadministrativo, En el marco de la Gestión Integral de la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la inversión social en salud, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali, estas intervenciones para la gestión del riesgo serán realizadas con la población residente en Cali, igualmente se estableció como obligación, que de conformidad con el objeto, actividades, sub actividades y productos establecidos, se requiere que se garantice el talento humano y apoyo logístico para la ejecución de estas actividades. Dicho equipo se conforma de acuerdo con estrategia Metodológica del proceso y dinámica específica de la E.S.E. y el territorio en el que se va a ejecutar.

Ahora bien, las acciones de promoción y prevención son un componente propio y consustancial del derecho fundamental a la salud, y por lo tanto debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar, siendo imperativo que las autoridades administrativas aseguren los trámites contractuales y la planeación adecuada para la ejecución continua y sostenida de la gestión de la salud pública.

Las actividades y subactividades a desarrollarse, están dirigidas a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud a través de la ejecución de acciones de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública.

Dentro de las actividades a ejecutar se encuentran los componentes "Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales con enfoque diferencial, adaptabilidad y ajustes razonables para la atención de los grupos poblaciones vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali.", "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en cumplimiento del

derecho humano a la alimentación en Santiago de Cali", "Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali", "Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali.".

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
60000000	60100000	60101700	60101728	Materiales pedagógicos para unidades temáticas
85000000	85100000	85101600		Personas Soporte de Prestación de Servicios de Salud

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Se adjunta al presente estudio previo el Análisis del Sector Económico.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 Objeto del contrato

Prestación de servicios de apoyo técnico y operativo para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0039-2025 suscrito entre la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.2 Alcance del objeto

En el marco de la Gestión Integral de la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la inversión social en salud, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali, se efectuarán las siguientes intervenciones:

BP No. 26005455 - FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
1.1.2	Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.	Realizar las intervenciones del programa de atención psicosocial y en salud integral - PAPSIVI, institucional y comunitaria, para la población víctima del conflicto armado, doble condición y comunidad receptora.
2.1.2	Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad	Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos de equipos de acción comunitaria.

BP No. 26005471 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
1.1.4	Realizar capacitación, acompañamiento y seguimiento en temas de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes entornos y cursos de vida.	Fortalecer los equipos de acción comunitaria en las intervenciones en el entorno familiar y comunitario para seguimiento al riesgo y alteraciones nutricionales y prevención de la Geohelmintiasis de la población materno e infantil de los territorios con mayor riesgo identificados y priorizados.

BP No. 26005479 - FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
1.1.1	Implementar estrategias para la promoción, prevención y hábitos saludables en los diferentes entornos y cursos de vida en el marco de la Salud Pública.	Realizar Adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI.
		Fortalecer la Estrategia de Vacunación Sin Barreras en la zona Rural a través de Equipos de Acción Comunitaria (Informar a la comunidad sobre la vacunación en el marco de la promoción de la salud y del autocuidado, así como las medidas de prevención; identificar dispositivos comunitarios presentes en la zona rural, y establecer alianzas con líderes sociales, religiosos, y otros actores que se encuentren en los territorios, para favorecer la adherencia a las jornadas de vacunación y demás acciones de promoción de la salud; Promocionar la vacunación, invitando a la comunidad a acceder a los servicios de vacunación; identificar a las personas susceptibles de vacunación; Organizar operativos de vacunación en zonas rurales; Monitorear las enfermedades que son objeto de vacunación).
		Generar apoyo logístico en las actividades relacionadas con la Estrategia de Vacunación sin barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali (bebidas, carpas, sillas, mesas, sonido cuando sea necesario y proyección, carpas, stand, impresión de certificado, pendones, etc).

BP No. 26005483 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	Realizar socialización de la campaña " Me voy de rumba, pero no me derrumbo" en los establecimientos nocturnos de las zonas de mayor afluencia de la ciudad, utilizando estrategia de Información Educación y Comunicación.
		Fortalecimiento en la gestión de las emociones en el ámbito laboral para funcionarios en salud, como factor protector en los temas de salud mental, teniendo en cuenta los lineamientos del centro de escucha.
1.1.3	Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias.	Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.
		Generar una estrategia que involucre la implementación con el apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.

7.3 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2025,** término que se contara desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.4 Lugar de ejecución.

Distrito de Santiago de Cali.

7.5 Valor estimado del contrato

Para garantizar la prestación del servicio de apoyo técnico y operativo, la Red de Salud del Oriente E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del mismo, por la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.234.168.563) M/cte. IVA INCLUÍDO.**

7.6 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en tres (03) pagos parciales así:

PRIMERA CUOTA: equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación de los siguientes soportes:

- Plan de trabajo y cronograma en formato estandarizado designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E. para la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados. Este documento, debe incluir criterios de calidad técnica, así como una coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineada con lo contratado, debe ser consistente entre la actividad, subactividad, productos y entornos.
- Carpeta digital con soportes documentales y hojas de vida de la conformación del talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia.
- Matriz de caracterización del talento humano conformado con perfiles, funciones de cada uno.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

SEGUNDA CUOTA: equivalente al 40% del valor del contrato con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación de documento de informe técnico de avances presentados por cada actividad, subactividad y producto contratado.
- Carpeta digital con el cumplimiento de las actividades, subactividades y productos del contrato, establecidos con sus características y especificaciones técnicas y Plan Operativo del presente proceso contractual.
- Cronograma y plan de trabajo ejecutado al periodo de corte, para el cumplimiento de las actividades, subactividades y productos establecidos en el Plan Operativo, y las Especificaciones técnicas y demás documentos relacionados.

- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

TERCERA CUOTA: equivalente al 30% del valor del contrato con la presentación de los siguientes soportes:

- Carpeta digital con el 100% del cumplimiento de las actividades, subactividades y productos del contrato, establecidos con sus características y especificaciones técnicas.
- Cronograma y plan de trabajo ejecutado, para el cumplimiento de las actividades, sub actividades y productos establecidos en el Plan Operativo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados.
- Documento consolidado de gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este documento debe incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción, coherencia, consistencia, ortografía adecuadas y alineadas con las actividades, sub actividades y productos contratados, según lo establecido en el Plan Operativo, especificaciones técnicas, y demás anexos determinados en este proceso.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.

La Fundación Formando Juventudes presentará la certificación emitida por el revisor fiscal manifestando que se encuentra al día en los pagos de la seguridad social y parafiscal para cada una de las cuotas establecidas. Los recursos entregados por la Red de Salud del Oriente E.S.E., deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por el suministro y las actividades pactadas en el objeto del contrato, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

La Fundación Formando Juventudes, se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el contrato.

7.7 Descuentos por conceptos de impuestos y contribuciones

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, realiza descuentos por conceptos de impuestos y contribuciones, que deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, como se muestra a continuación:

N°	TIPO CONTRATO	NOMENCLATURA	DETALLE	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.2024	CONTRATISTAS PS ADMTIVOS / ASISTENCIALES – EMPLEADOS – TABLA	TABLA	0%	0%
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.2024	CONTRATISTA PS HONORARIOS PERSONAS NATURALES – JURIDICAS	11,00%	15,00%	0,66%
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AIU	2,00%	15,00%	1,00%
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.2024	ASEO DECLARANTES SOBRE AIU	2,00%	15,00%	1,00%
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.2024	ALIMENTACION ASIS – DECLARANTES	3,50%	0,00%	1,00%
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.25.2024	AGREMIACIONES AIU SINDICALES ADM Y ASISTENCIALES	0,00%	15,00%	1,00%
7	ORDEN DE COMPRA	100.23.05.2024	CONSUMO	3,50%	15,00%	0,66%
8	ORDEN DE COMPRA	100.23.05.2024	CONSUMO	2,50%	15,00%	1,00%
9	ORDEN DE COMPRA	100.23.05.2024	ACTIVOS FIJOS	2.50%	15.00%	1.00%
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.15.2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES	4,00%	15,00%	1,00%
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.15.2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES NO DECLARANTES	6,00%	0,00%	1,00%
12	CONTRATO DE SUMINISTROS	100.23.21.2024	SUMINISTROS	2,50%	15,00%	1,00%
13	CONTRATO DE SUMINISTROS	100.23.21.2024	SUMINISTROS COMBUSTIBLES	0,10%	0,00%	0,33%

7.8 Obligaciones específicas del contratista

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, la Fundación Formando Juventudes además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas de conformidad con el objeto contractual, las metas pactadas y los lineamientos establecidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

1. Ejecutar intervenciones del Programa PAPSIVI a 700 personas víctimas del conflicto armado, doble condición y comunidad receptora, garantizando la rejilla de focalización, carpeta digital de atención psicosocial, registro de salud integral y actas de entrega por ciclo, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y las herramientas EPSICO, RAIS y Aplicativo Web PAPSIVI.
2. Realizar cinco (5) encuentros de cuidado emocional para el equipo de trabajo en el marco de la Resolución 1166 de 2018, garantizando la logística completa (espacio, alimentación y facilitador externo) y entregando informes detallados por encuentro.
3. Implementar tres (3) procesos comunitarios con grupos étnicos mediante sesiones de atención con adecuación colectiva étnica (olla comunitaria, armonización, sabedores) con presentación de actas de concertación, planes de trabajo e informes detallados por sesión.
4. Operativizar un (1) equipo de acción comunitaria complementario para intervenir a población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, incluyendo diagnóstico, intervención y gestión de casos, con reporte consolidado y trazabilidad en servicios de salud.
5. Fortalecer dos (2) equipos de acción comunitaria con profesional en nutrición para realizar búsqueda activa de alteraciones nutricionales y prevención de Geohelmintiasis,

generando ficha técnica, base de datos procesada con ANTHRO PLUS, rutas de derivación y sesiones de capacitación.

6. Realizar adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI, incluye diagnóstico participativo sobre DNT, IRA y EDA en población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera de Cali, reuniones de planeación, concertación y definición, plan de socialización, diálogos de saberes con temáticas concertadas y actores participantes definidos por la E.S.E., material de apoyo, apoyo logístico, elaboración de instrumento culturalmente pertinente, y consolidación en documento técnico y registro fotográfico.
7. Desarrollar cuatro (4) encuentros interculturales para la adecuación técnica y sociocultural de la Estrategia AIEPI comunitario, con documentos de memoria, piezas de comunicación, convocatoria a actores institucionales y entrega del documento validado de adecuación.
8. Ejecutar un (1) plan de socialización de lineamientos con actores comunitarios e institucionales, garantizando logística, convocatoria y entrega de documentos físicos y digitales.
9. Diseñar y producir material promocional, audiovisual e impreso para apoyar procesos de capacitación y difusión, con adaptación cultural del contenido sobre AIEPI comunitario, incluyendo piezas gráficas y audios MP3.
10. Entregar un (1) informe consolidado final que documente el proceso de generación de lineamientos propios en armonización con la Estrategia AIEPI comunitario, con estructura técnica y validación previa por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
11. Entregar una (1) carpeta en medio magnético que consolide todo el proceso desarrollado, con subcarpetas organizadas por diagnóstico, encuentros, plan de socialización, material promocional y bases de datos, cumpliendo con formatos institucionales.
12. Fortalecer la Estrategia de Vacunación sin Barreras en zona rural mediante dos (2) equipos de acción comunitaria que implementen acciones de información, alianzas, identificación de susceptibles y operativos de vacunación, según lineamientos técnicos establecidos.
13. Elaborar un (1) informe consolidado final del proceso de intervención en los corregimientos, incluyendo análisis cuantitativo y cualitativo, y entregado en formato Word y PDF.
14. Entregar una (1) carpeta en medio magnético que consolide diagnóstico comunitario, planes de acción, instrumentos diligenciados, bases de datos, actas y registro fotográfico con marca de agua.
15. Garantizar el apoyo logístico a las actividades de vacunación sin barreras y promoción de la salud en zona rural, suministrando dotación completa (megáfonos, termos, carpas, material impreso, QR, pendones, banderas, kits promocionales, equipo biomédico básico), registro multimedia y transporte, con informe consolidado por corregimiento.
16. Ejecutar una (1) estrategia de socialización de la campaña “Me voy de rumba pero no me derrumbo” en 100 establecimientos nocturnos, incluyendo caracterización, actividades pedagógicas, entrega de material promocional (pendones, copas, pañoletas, sombrillas, etc.), evento de lanzamiento y videoclips de difusión.
17. Desarrollar una (1) estrategia de acompañamiento en salud mental laboral para funcionarios en salud, con diagnóstico, implementación del espacio de escucha "Hablar Sana", entrega de mobiliario e insumos, activación de dispositivo de bajo umbral, jornadas con personaje tipo clown, ficha técnica y evaluación de satisfacción.
18. Ejecutar una (1) estrategia de prevención de suicidio e intento de suicidio en entornos educativos y comunitarios, mediante la "Escuela Itinerante de las Emociones", arte-terapia con líderes, encuentros intersectoriales y producción de videoclips, garantizando análisis cualitativo y cuantitativo.
19. Implementar una (1) estrategia de acompañamiento a líderes del entorno comunitario y red prestadora en el marco de la política de salud mental, con entrega de kits de identificación, cartillas impresas, apoyo logístico y consolidación en informe cuantitativo y cualitativo.

20. Suministro de apoyo logístico, material pedagógico, espacios, apoyo de difusión, convocatoria y demás requerimientos para el cumplimiento de las subactividades contratadas.

7.9. Obligaciones generales del contratista:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** se compromete a:

1. Articular sus acciones con la Coordinación del Proyecto designada por la Red de Salud del Oriente E.S.E., garantizando la alineación con los objetivos, procesos, subprocesos, protocolos, lineamientos y planes establecidos por la CONTRATANTE.
2. Participar en las reuniones convocadas por la CONTRATANTE para la planeación, seguimiento y evaluación del contrato.
3. Ejecutar el contrato de manera autónoma, oportuna, eficiente e idónea, de conformidad con los términos establecidos en el contrato, la propuesta presentada, los criterios de calidad, y la normativa vigente.
4. Mantener durante toda la ejecución contractual el valor de la oferta y condiciones pactadas.
5. Acatar las recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato e implementar los correctivos que se indiquen.
6. Prestar oportuna colaboración utilizando la experiencia e idoneidad técnica que le es propia, evitando dilaciones y garantizando el avance del proyecto.
7. Garantizar que el recurso humano vinculado sea idóneo y cumpla con los requisitos de experiencia, conocimiento y perfil definidos por la CONTRATANTE.
8. Carnetizar al talento humano designado para la prestación del servicio contratado.
9. Dotar al personal con todos los elementos, insumos, herramientas, implementos de seguridad y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
10. Cumplir con todas las obligaciones laborales y parafiscales con el personal a su cargo, incluyendo afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, según corresponda.
11. Asumir la responsabilidad por los riesgos personales y laborales del talento humano, manteniendo indemne a la CONTRATANTE frente a cualquier reclamación derivada de dicho vínculo.
12. Certificar los pagos al Sistema de Seguridad Social mediante documento expedido por contador público o revisor fiscal, cuando aplique.
13. Gestionar la adquisición, transporte y distribución de todos los materiales, insumos, alimentación, elementos logísticos y recursos requeridos para la ejecución del objeto contractual.
14. Asegurar la disponibilidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de actividades (auditorios, salones, zonas comunes, espacios abiertos, etc.).
15. Organizar y ejecutar eventos, jornadas, encuentros o intervenciones comunitarias conforme a las directrices de la CONTRATANTE.
16. Producir y distribuir el material educativo, informativo, formatos de registro y demás piezas requeridas según las especificaciones técnicas definidas.
17. Entregar los bienes solicitados en condiciones óptimas y en los lugares indicados, como el Hospital Carlos Holmes Trujillo (Calle 72U Nº. 28F-00, Barrio Poblado II), entre otros.

18. Asegurar el despliegue de estrategias culturales, pedagógicas y artísticas como parte de las intervenciones en salud, incluyendo la vinculación de sabedores ancestrales, artistas, promotores de salud y expertos temáticos.
19. Prever y gestionar eventuales imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de las actividades.
20. Cubrir bajo su cuenta todos los gastos de transporte, operación y movilización requeridos, sin trasladarlos a la CONTRATANTE.
21. Ejecutar el objeto contractual conforme a la normatividad vigente, protocolos institucionales, guías técnicas y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
22. Cumplir con los planes de contingencia, programas de seguridad y salud en el trabajo y las disposiciones ambientales aplicables.
23. Observar principios de buena fe, lealtad y trato respetuoso con los servidores públicos de la CONTRATANTE y demás actores involucrados.
24. Permitir, facilitar y acatar las labores de supervisión, evaluación, auditoría y control que adelante directamente la CONTRATANTE o a través de terceros.
25. Atender de forma diligente los requerimientos, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato.
26. Informar oportunamente cualquier hecho, situación o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
27. Presentar los informes, reportes, documentos o evidencias solicitadas por la CONTRATANTE para el seguimiento y control del contrato.
28. Presentar las facturas de cobro oportunamente, acompañadas de los soportes requeridos conforme a los procedimientos de la entidad.
29. Guardar confidencialidad respecto a toda la información a la que tenga acceso en razón del contrato, tanto dentro como fuera de la institución, especialmente sobre procedimientos asistenciales y administrativos.
30. Responder por la custodia, cuidado y devolución de los bienes, equipos o elementos dados en tenencia para la ejecución del contrato, salvo deterioro normal justificado mediante acta de entrega y verificación.
31. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, incluida la constitución de garantías.
32. Cumplir todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven del objeto contractual y sean necesarias para garantizar su correcta ejecución, incluso si no se encuentran expresamente enunciadas.

8. Obligaciones del contratante

1. Realizar los pagos pactados en el contrato de acuerdo con los términos y plazos estipulados, siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas.
2. Suministro de información: Proveer la información, documentos y recursos necesarios para que el contratista pueda ejecutar las actividades correspondientes.
3. Supervisión y seguimiento: Designar supervisores que controlen y verifiquen la correcta ejecución de las actividades contratadas, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos. Elaborar informes de supervisión para documentar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Provisión de condiciones logísticas: Facilitar el acceso a las instalaciones, equipos, y otros recursos necesarios para que el contratista pueda cumplir con las actividades de apoyo administrativo.
5. Cumplimiento de obligaciones laborales y normativas: Asegurarse de que la Fundación cumpla con sus obligaciones en términos de contratación, pago de seguridad social, riesgos laborales y demás obligaciones legales hacia los trabajadores asignados.

6. Coordinación de actividades: Coordinar las actividades que se requieran dentro del marco del objeto del contrato, asegurando que los trabajadores asignados por la Fundación tengan las directrices necesarias para cumplir con su labor.
7. Garantía del cumplimiento normativo: Asegurarse de que la ejecución del contrato se realice en cumplimiento de las leyes aplicables, incluidas las normas de contratación pública, seguridad social y laborales.
8. Prevención de riesgos laborales: Facilitar la implementación de las políticas de salud y seguridad en el trabajo, brindando el soporte necesario para que el contratista cumpla con las normativas de prevención de riesgos laborales.
9. Resolución de conflictos: Resolver los conflictos o dificultades que puedan surgir en la ejecución del contrato, en coordinación con el contratista.
10. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
11. Verificar y dejar constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, por parte de la Fundación al talento humano.
12. Adelantar todas aquellas conductas derivadas de la interpretación del principio constitucional de la buena fe en las actuaciones contractuales.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato y a la cuantía celebrar, se aplicará la modalidad de selección de los contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial, para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 108 de Septiembre 30 de 2024. Estatuto, que señala en el **capítulo IV Contratación Directa, artículo 42 Procedencia, numeral 42.24**, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de Contratación Directa.

ARTICULO 42.- PROCEDENCIA

- **SEGÚN NATURALEZA:** Es la modalidad mediante la cual la ESE invita a presentar una oferta a persona determinada, en los siguientes casos:

(…)
42.15 *Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial: o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendares a determinadas personas naturales.*
(..)
En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

10.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio:

Componente: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI. BP 26005455

ACTIVIDAD: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.				
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar las intervenciones del programa de atención psicosocial y en salud integral - PAPSIVI, institucional y comunitaria, para la población víctima del conflicto armado, doble condición y comunidad receptora.	Hogar	700	1. Una Rejilla de focalización con población susceptible incluida en el Registro Único de Victimas (RUV), para la atención psicosocial. 2. Consolidado de registro de atención psicosocial, con trazabilidad en EPSICO, (Estrategia Psicosocial Para El Acompañamiento Programa De Atención a Población Víctima Del Conflicto Armado y/o Vulnerabilidad) RAIS, (Registro de Atención Integral en Salud), Aplicativo web Papsivi y Carpeta digital por plan de atención, incluidos los casos de personas que en el acercamiento y reconocimiento manifestaron no desear o requerir la atención, y casos fallidos con soportes y retirados del Aplicativo. 700 personas víctimas del conflicto armado, atendidas en modalidad familiar e individual 3. Consolidado de registro de salud integral con trazabilidad en EPSICO, RAIS, y planes de trabajo en salud de las personas atendidas psicosocialmente. *Rejilla de monitoreo de vacunación diligenciada, carnets escaneados de soporte. *700 Personas víctimas del conflicto armado y sus familias con promoción de la salud integral.	1. La rejilla de focalización: Debe ser consultada en el Aplicativo VIVANTO, para lo cual la ESE deberá haber gestionado previamente su acceso. La rejilla de focalización debe ser validada por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 2. Consolidado de registro de la atención psicosocial: Debe ser completamente diligenciado, con los planes de atención de cada profesional y remitido a la Red de Salud del Oriente E.S.E., para validación y retroalimentación semanal y periódicamente. 3. Carpeta digital por cada plan de atención que debe ser cargada en el drive indicado, con los documentos de soporte del acercamiento -incluye consentimiento firmado-, atención y cierre correctamente diligenciados. * Las atenciones psicosociales debe realizarse según los lineamientos metodológicos del programa Papsivi en vigencia, Cursando los momentos metodológicos de acercamiento y reconocimiento, diseño del plan de atención psicosocial, desarrollo de las sesiones de atención bajo las orientaciones metodológicas diseñadas por el Ministerio de Salud en vigencia, orientación y derivación a salud y entidades del Sistema Nacional de Atención y Readaptación Integral Victimas (SNARIV) según se requiera. * Medición del índice de rehabilitación y cierre-documentando el proceso en los instrumentos definidos. 4. El consolidado de registro de salud integral en el marco de la resolución 295 del 27 de febrero del 2023, que modifico el plan de salud de intervenciones colectiva. Los instrumentos y el informe deben ser diligenciados en todos sus campos. Corresponde a la ESE la consolidación de los registros. Este producto contractual incluye caracterización y/o actualización de la caracterización en salud, monitoreo de vacunación de niños y niñas menores de 06 años, planes de trabajo en salud para seguimiento al goce de derechos en aseguramiento, y adherencia a programas de salud

			4. Acta de entrega por cada ciclo, que responda al monitoreo y seguimiento de la atención psicosocial y salud integral *100% de acciones de atención psicosocial y promoción de la salud integral registrado de personas Víctimas del conflicto armado y sus familias con promoción de la salud integral. 4. Acta de entrega por cada ciclo, que responda al monitoreo y seguimiento de la atención psicosocial y salud integral *100% de acciones de atención psicosocial y promoción de la salud integral registrada.	pública, así como la promoción de estilos de vida saludable y prevención de las principales enfermedades. 5. Acta de entrega de ciclo de la ESE que debe Presentar: una carpeta digital y en físico por cada plan de atención desarrollado, con los instrumentos diligenciados y escaneados, derivaciones realizadas y pantallazos de cargue al Aplicativo Web Papsivi; así como el consolidado de registro de atención psicosocial y de salud integral con atenciones cerradas, y casos fallidos reportados, y trazabilidad en EPSICO, RAIS, Web Papsivi, y en la herramienta de Seguimiento a las Peticiones Ciudadanas (SIPECI).
	Institucional	250	Realizar cinco (5) encuentros de cuidado emocional al equipo de trabajo, para la implementación de la estrategia complementaria en el marco de la resolución 1166 de 2018, suministrando la logística necesaria (1 día de encuentro, Incluye alquiler del espacio, refrigerio, almuerzo, facilitador externo)	Para el desarrollo de los encuentros de cuidado se debe entregar, cinco (5) informes que den cuenta de los encuentros del cuidado emocional al equipo de trabajo, en el marco de la resolución 1166 de 2018, que incluya lo correspondiente: 1. Alquiler del espacio. 2. Refrigerio de la mañana y de la tarde. 3. Almuerzo típico 4. Facilitador externo.(Cuidado emocional).
	comunitario	150	Garantía de participación, Suministrando: 1. Logística requerida y validada por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para tres grupos de población étnica, cada grupo de 35 a 50 personas con 8 sesiones en atenciones comunitarias con adecuación colectiva étnica, cada sesión	1. Para cada grupo (tres grupos) se debe presentar: a. Un acta de concertación con el líder comunitario étnico a trabajar, b. Un acta, que contenga el plan de trabajo concertado con las comunidades compuesto por 35 personas a 50 personas c. Un informe por encuentro (ocho encuentros) que dé cuenta de los apoyos logísticos que se requieren para el desarrollo de la implementación de las acciones con adecuaciones colectivas étnicas, a víctimas del conflicto

			- Incluye: a. Olla comunitaria, b. Adecuación de espacios. C. Logística de armonización y/o ritual, por cada sesión. d. Reconocimiento económico concertado para sabedores, que participan de los tres (3) grupos de población étnica. e. Apoyo logísticos concertado por cada sesión, para la realización de acciones colectivas étnicas que garantice la realización de las 8 sesiones, por cada grupo poblacional.	armado, entregados que incluya lugar, fecha, listados de asistencia, descripción de los refrigerios, registro fotográfico).
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005455				
ACTIVIDAD: 2.1.2 Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.				
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos de equipos de acción comunitaria.	Comunitario	1	Un (1) equipo de acción comunitaria complementario para la operativización de acciones con enfoque interseccional e intervenciones Breves a personas con discapacidad o riesgo de adquirirla, en territorios priorizados. 1. Aplicación de instrumentos. 2. Ejecución de planes de intervención 3. Derivación al servicio de salud.	1) Intervenciones Breves en entorno comunitario, a personas con discapacidad o riesgo de adquirirla: Técnica que busca modificar conductas de riesgo, en relación con los riesgos comunitarios y sus consecuencias físicas, psicosociales o en salud mental, para personas con discapacidad o riesgo de adquirirla. Los territorios deberán ser definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 2) Intervención que inicia con la implementación y/o ampliación del diagnóstico comunitario, continua con la formulación de la intervención territorial y el desarrollo de encuentros comunitarios.
				1. INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO: 1) Aplicación de instrumento de diagnóstico comunitario e identificación de conductas de riesgo en el entorno comunitario: Articulación con las organizaciones de base comunitarias, instancias comunitarias e institucionalidad presente en el territorio, para abordar o modificar factores de riesgo existentes.

				2. INTERVENCIÓN COMUNITARIA: 1) Ejecución de intervención comunitaria: La intervención breve se hará en el entorno comunitario, orientada a partir del diagnóstico territorial, desarrollando acciones de información en salud en el territorio, espacios y/o encuentros comunitarios. 2) Se realizarán Quince (**15) encuentros comunitarios,** los cuales deberán contar con participación de la institucionalidad competente para la construcción de estrategias de acción comunitarios ante las problemáticas identificadas en el diagnóstico; cada encuentro contempla: Espacio para aproximadamente cien (100) personas, Refrigerio, Sillas, Mesas, baños para personas con discapacidad y agua. (De acuerdo al espacio, o en caso de requerirse, garantizando lo anteriormente solicitado).
				3. GESTIÓN DE CASOS: 1) Derivación al servicio de salud (Cuando aplique): Identificación de necesidades en salud y derivación al actor del sistema de salud correspondiente. Se debe hacer entrega de reporte de derivación, prestación del servicio y seguimiento por parte de la EAPB y de la E.S.E. de la atención en salud brindada. 2) Un documento que consolide la siguiente información: población impactada, que contenga comuna, barrio, curso de vida, número de personas impactadas, resultado cualitativo y resultado cuantitativo.

COMPONENTE: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en cumplimiento del derecho humano a la alimentación en Santiago de Cali 26005471				
ACTIVIDAD: 1.1.4. Realizar capacitación, acompañamiento y seguimiento en temas de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes entornos y cursos de vida.				
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Fortalecer los equipos de acción comunitaria en las intervenciones en el entorno familiar y comunitario para seguimiento al riesgo y	Comunitario Hogar	2	Fortalecer 2 equipos de acción comunitaria, con la adherencia de profesionales en nutrición y dietética	1. Entrega de ficha de seguimiento del total de personas atendidas. La ficha debe contener seguimiento monitoreo y

alteraciones nutricionales y prevención de la Geohelmintiasis de la población materno e infantil de los territorios con mayor riesgo identificados y priorizados.			para realizar la búsqueda activa de alteraciones nutricionales e Información en salud para la prevención de la Geohelmintiasis en zona rural y urbana de Santiago de Cali	evaluación de estado nutricional. Base de datos de las personas con los siguientes datos: fecha de toma de datos, comuna/corregimiento, barrio, nombre y apellido, sexo (f/m), tipo identificación, # identificación, "fecha nacimiento, (DD/MM/AAA)", EAPB, última fecha de desparasitación peso (kg), talla (cm), discapacidad (si/no), ¿cuál?, etnia, desplazado (si/no), observaciones, Los datos deben procesarse a través del aplicativo ANTHRO PLUS de la OMS, Para determinar estado nutricional. 2. Gestionar y entregar el registro de derivaciones para atención con medicina general y nutrición y dietética, para quienes presenten alteraciones nutricionales, y el reporte en la ficha 113 para desnutrición. En los niños con desnutrición menores de 5 años, el equipo de acción, gestionará las rutas en salud integral, para mitigar las barreras de acceso institucionales y comunitarias. 3. Adherirse a los Equipos de Acción comunitaria conformados en la ESE y apoyarlos en todas las actividades a desarrollarse en los territorios priorizados. 4. Realizar en los territorios priorizados acciones de información para la salud para la prevención de la Geohelmintiasis, a través de 2 sesiones de capacitación con énfasis en las medidas a tomar por parte de las personas y del entorno en dónde se vive.
COMPONENTE: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP 26005479				
ACTIVIDAD: 1.1.1 Implementar estrategias para la promoción, prevención y hábitos saludables en los diferentes entornos y cursos de vida en el marco de la Salud Pública.				
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar Adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI	Comunitario Institucional	1	Un (1) diagnóstico participativo sobre la situación de DNT, IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes y propias de la infancia que se viven en la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de Cali.	El desarrollo del diagnóstico participativo comprende: 1. Realizar reunión de planeación y definición de metodología por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 2. Realizar mesa de socialización y concertación con representantes de consejos comunitarios y líderes de las organizaciones de población afro definidas por la Red de Salud del

				Oriente E.S.E.: -Convocatoria definiendo el objetivo, alcance, agenda y producto del espacio. -Plan de socialización, validado previamente por la Red de Salud del Oriente E.S.E. -Garantía de refrigerios saludables para el desarrollo de la Mesa de socialización y concertación. -Levantamiento del acta de socialización y concertación con sus respectivos soportes 3. Elaboración de un instrumento concertado que permita recoger insumos para el análisis intercultural de DNT, IRA y EDA en niñas y niños con pertenencia étnica negro, afrodescendiente, raizal y palenquero en Cali. • El instrumento deberá considerar el reconocimiento desde la cosmovisión negra, afrodescendiente, raizal y palenquera de prácticas y saberes que en el marco de usos y costumbres se tiene frente a las enfermedades prevalentes de la infancia, así como, el relacionamiento de las mismas con sus sistemas de cuidado propio. • Para la elaboración del instrumento se tendrá en cuenta el uso de lenguaje claro, que genere comodidad en el momento de la pregunta y la respuesta. • El instrumento será validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. 4. Realizar encuentros de diálogos de saberes que faciliten la recolección y comprensión de información para levantar el diagnostico. • Se realizarán tres (3) encuentros de diálogo de saberes frente al tema. Cada encuentro de diálogo de saberes tendrá la participación de 15 personas por cada actor participante (Se convocará a participar a Consejos comunitarios, Federación Colonias del pacifico y organizaciones identificadas y priorizadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E). • Con respecto a la comunidad participante, se tendrá en cuenta que haya representación de líderes, y mayoritariamente de los sabedores de salud de los

				sistemas de cuidado en salud propia de cada actor participante. Cada diálogo de saber tendrá duración de al menos cuatro horas para su desarrollo. • Los ejes temáticos de los diálogos de saberes estarán orientados al conocimiento frente a desnutrición, IRA, EDA, enfermedades y desarmonías prevalentes de la infancia. El desarrollo y planeación de los ejes, se realizarán según lo definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. • Cada encuentro de diálogos de saberes tendrá un documento de memoria y análisis. Para el desarrollo de los encuentros de diálogos de saberes, se considerará el desarrollo metodológico establecido en la Guía de Encuentros Comunitarios - Diálogos de Saberes para la adecuación de procesos de salud, definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. Garantizando la adecuada recolección de información requerida para el diagnóstico. • La Fundación debe garantizar la disponibilidad de material de apoyo y de papelería requerido para el desarrollo de las actividades, incluyendo insumos básicos que permitan realizar los procesos de armonización de las comunidades, así como la entrega de refrigerios considerando usos y costumbres de las mismas, y, el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad. 5. Documento de diagnóstico que permita comprender las particularidades culturales de los grupos participantes, e identificar las barreras culturales que impiden el acceso y la efectividad de la actual implementación de la Estrategia AIEPI. El documento de diagnóstico tendrá como parte de su estructura al menos los siguientes puntos: • Introducción • Contexto situación DNT, IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes y propias de la infancia en el Distrito de Cali y en población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. • Contexto de las comunidades participantes

				• Análisis de determinantes sociales de la salud • Concepciones y prácticas propias en los procesos de cuidado, promoción y mantenimiento de la salud en la primera infancia • Identificación de barreras culturales • Evaluación de la aceptabilidad de los servicios de salud • Análisis de los conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) en salud • Involucramiento de la comunidad en el proceso desarrollado, identificando la oportunidad con la que se cuenta, para la transformación de las barreras. 6. Registro fotográfico con marca de agua que indique fecha, hora y lugar. Actas con su respectivo soporte. Registro de asistencia (instrumento entregado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). Base de datos de población participante que permita identificar la participación de cada persona por cada uno de los encuentros realizados (instrumento entregado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). Piezas de comunicación realizadas para la actividad.
			Cuatro (4) Encuentros interculturales para la construcción conjunta de adecuación técnica y sociocultural de la Estrategia AIEPI Comunitario para población negra, afrodescendiente, raizal de Cali	El propósito de la realización de los encuentros es la identificación de oportunidades técnicas y socioculturales para la adecuación de lineamientos de a Estrategia de AIEPI comunitario, que permitan disminuir la mortalidad y fortalecer el bienestar integral de las niñas y niños en el marco de los usos, costumbres y prácticas culturales propias de comunidad negra, afrodescendiente, raizal o palenquera. En este sentido el desarrollo de los cuatro encuentros interculturales para la adecuación técnica y sociocultural de la Estrategia AIEPI comunitario comprenden: 1. Realizar tres (3) encuentros interculturales que permitan la priorización de necesidades y construcción de las oportunidades de adecuación técnica y sociocultural. • Cada encuentro intercultural contará con la participación de tres personas por cada comunidad participante y tres

				delegados definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. para el tema, de la siguiente manera: Con respecto a la comunidad participante por cada Consejo comunitario y organizaciones (que incluye La Federación de Colonias del Pacífico), identificadas y priorizadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., se tendrá en cuenta que haya representación de 1 autoridad o líder, 1 sabedor(a) de salud y 1 representante de la Estructura del sistema de cuidado en salud propia de cada comunidad. En el caso de la Red de Salud del Oriente E.S.E., la delegación estará sujeta a la asignación dada por la E.S.E. • Cada Encuentro Intercultural tendrá una duración de al menos cuatro horas para su desarrollo. Los ejes temáticos de los mismos, estarán orientados a la identificación de oportunidad de adecuación frente a la atención de desnutrición, IRA, EDA, enfermedades y desarmonías prevalentes de la infancia. El desarrollo y planeación de los ejes, se realizarán según indicaciones dadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. • La Fundación garantizará la disponibilidad del material de apoyo y papelería requerido para el desarrollo de los encuentros, incluyendo insumos básicos que permitan realizar el proceso de armonización de las comunidades, así como la entrega de refrigerios considerando usos y costumbres de las mismas, y, el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad. • Cada encuentro intercultural tendrá como resultado, un documento de memoria y análisis. Para el desarrollo de los encuentros interculturales, se considerará el desarrollo metodológico establecido en la Guía de Encuentros Comunitarios – Encuentros Interculturales, definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. Garantizando el adecuado desarrollo de la actividad. • El cronograma de los encuentros comunitarios será concertado con las autoridades y socializado a la Red de Salud del Oriente E.S.E.

				• La convocatoria para los Encuentros incluirá el objetivo, alcance y producto esperado de los mismos, en un lenguaje claro, de tal forma que, el contenido sea un insumo para que las comunidades puedan realizar la delegación de las tres personas. Documento con previa validación por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. 2. Realizar un (1) encuentro intercultural con actores clave del Sistema de Seguridad Social en Salud que permita la identificación de oportunidad de adecuación técnica de la Estrategia AIEPI Comunitario para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en Cali. • Realizar convocatoria a actores clave de salud, con énfasis en red prestadora primaria. La convocatoria indicará el objetivo del espacio, el alcance, la definición del producto esperado para el encuentro, el tiempo de duración del encuentro, así como los insumos necesarios a considerar y llevar como herramienta de diálogo y trabajo, por parte de los participantes institucionales. El Encuentro contará, además, con la participación de una delegación de 2 personas por cada actor participante. • Realizar confirmación de la participación de los actores clave convocados, Rejilla de confirmación (instrumento definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.) • El Encuentro intercultural tendrá al menos una duración de 4 horas • La Fundación Formando Juventudes garantizará la disponibilidad del material de apoyo y papelería requerido para el desarrollo del Encuentro, incluyendo la entrega de refrigerios saludables, y, el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad • El encuentro tendrá como resultado, un documento de memoria y análisis. Para el desarrollo del mismo, se considerará el desarrollo metodológico establecido en la Guía de Encuentros Comunitarios – Encuentros Interculturales, definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. Garantizando el adecuado desarrollo de la actividad.

				3. Elaboración conjunta de la adecuación técnica y sociocultural de la Estrategia AIEPI Comunitario para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. • Un (1) documento de Adecuación técnica y sociocultural en la Estrategia AIEPI Comunitario para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. El documento tendrá al menos el desarrollo de los siguientes puntos en su contenido: Introducción; Objetivos; Referencia conceptual y normativa; Interculturalidad en el marco de la primera infancia; Herramientas de fortalecimiento cultural para la promoción de la salud y prevención de enfermedades prevalentes de la infancia en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras; Herramientas de fortalecimiento en actores para la promoción de la salud y prevención de enfermedades prevalentes de la infancia en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras; competencias interculturales en el marco de la Estrategia AIEPI Comunitario. El desarrollo del documento contará con la revisión permanente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en los espacios de seguimiento definidos para tal fin. • Definir Estrategia de Validación concertadamente con las partes. Acta de definición de estrategia con sus respectivos soportes. • El documento será validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E. y por las autoridades y líderes de las comunidades participantes. Acta de validación con sus respectivos soportes. • La Fundación garantizará la disposición de los insumos requeridos en el proceso de elaboración conjunta del documento. 4. Socialización de la adecuación técnica y sociocultural de la Estrategia AIEPI comunitario. • Realizar convocatoria a las comunidades participantes del proceso y actores clave del Sistema de Seguridad Social en Salud. • Definir agenda con aprobación por parte de la Red de Salud del

				Oriente E.S.E. • Desarrollar la socialización. El espacio tendrá una duración al menos de tres (3) horas. Para tal fin, la Fundación garantizará la disposición del material de apoyo, así como los insumos requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada de trabajo (incluye insumos básicos para la armonización o apertura del espacio, si son requeridos. 5. Carpeta que consolide digitalmente el proceso desarrollado en cada uno de los cuatro momentos desarrollados: Registro fotográfico con marca de agua que indique fecha, hora y lugar. Actas con su respectivo soporte (de acuerdo a los lineamientos de calidad). Evaluación de satisfacción de las actividades Registro de asistencia (instrumento definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). Base de datos de población participante que permita identificar la asistencia de cada persona o actor institucional por cada uno de los encuentros realizados (instrumento definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). Instrumentos de confirmación de asistencia a los Encuentro y actividades requeridas Piezas de comunicación realizadas para la actividad.
			Un (1) plan de socialización de los lineamientos con los actores	El plan de socialización de los lineamientos con los actores, comprende: 1. Realización de un espacio de socialización con los representantes y líderes de las comunidades participantes. § La Fundación garantizará la logística requerida (refrigerios, insumos, equipos tecnológicos de apoyo) para el adecuado desarrollo de la actividad. § Realizar convocatoria a las autoridades y líderes de las comunidades participantes indicando el objetivo del espacio. § Realizar entrega del documento de lineamientos a los representantes de los Consejos Comunitarios y de organizaciones Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. 2. Encuentro de socialización institucional

				§ La Fundación garantizará la logística requerida (refrigerios, insumos, equipos tecnológicos de apoyo) para el adecuado desarrollo de la actividad. § Realizar convocatoria a actores clave del entorno institucional indicando el objetivo del espacio. § Realizar entrega del documento de lineamientos a través de medio magnético.
			Material promocional, audiovisual	Elaborar material promocional, audiovisual e impresos y de desarrollo de las acciones de capacitación, así como registro multimedia en formato mp3 que permita el desarrollo de contenido relacionado con el avance en el proceso. Adaptación de materiales educativos: Modificar imágenes, ilustraciones y formatos para que sean culturalmente sensibles y atractivos (lenguaje y narrativas propias de la comunidad) sobre el AIEPI Comunitario dirigido a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.
			Un (1) Informe consolidado final que documente el proceso que orientó la generación de lineamientos propios en armonización con la Estrategia AIEPI comunitario	1. El informe se entregará en formato Word y PDF, cumpliendo con criterios de calidad técnica, coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineadas con lo contratada. Debe ser consistente entre la actividad, subactividad, el producto y el entorno. El documento debe estar previamente validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. 2. Estructura del documento: El documento debe cumplir con la siguiente estructura: Introducción. Desarrollo de las acciones realizadas (que permitan tener un contexto cuantitativo y cualitativo) incluyendo el proceso realizado para fortalecer la Estrategia de Vacunación sin barreras. Análisis DOFA. Conclusiones. Recomendaciones.
			Una (1) Carpeta en medio magnético que consolide los documentos realizados, instrumentos diligenciados, Base de datos de las personas	Sub carpeta Diagnóstico_participativo v Acta de reunión de planeación y definición de metodología con la Red de Salud del Oriente E.S.E., con sus respectivos soportes v Acta de mesa de socialización y concertación con

			intervenidas, Actas con sus respectivos soportes y registro fotográfico.	representantes de las comunidades participantes, con sus respectivos soportes. v Instrumento concertado para recoger insumos para el análisis intercultural de DNT, IRA y EDA en niñas y niños negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Cali. v Documento de memoria y análisis de cada diálogo de saberes. v Documento de diagnóstico. v Registro fotográfico con marca de agua que indique fecha, hora y lugar. v Actas de espacios que puedan ser requeridos, con su respectivo soporte. v Registro de asistencia (instrumento definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). v Base de datos de población participante que permita identificar la participación de cada persona por cada uno de los diálogos de saberes realizados (instrumento definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). v Piezas de comunicación realizadas para la actividad. Subcarpeta Encuentros_interculturales v Cronograma de los encuentros comunitarios. v Material de apoyo empleado. v Documento de memoria y análisis de cada encuentro. v Convocatoria de los encuentros. v Informe de la socialización de los lineamientos finales con las autoridades, líderes y comunidad. v informe y actas, donde se evidencia la concertación del material educativo. v Material educativo, donde se ilustre el enfoque diferencial étnico. v Subcarpetas del proceso desarrollado en cada uno de los cuatro momentos. Subcarpeta plan_socialización_lineamientos v Convocatorias realizadas. v Actas con sus respectivos soportes de los espacios de socialización con el material de apoyo realizado v Base de datos de personas asistente Subcarpeta Material promocional, audiovisual e

				impresos v Arte del material promocional elaborado, ajustado, adecuado, etc- v Audios MP3 para difusión
Fortalecer la Estrategia de Vacunación Sin Barreras en la zona Rural a través de Equipos de Acción Comunitaria (Informar a la comunidad sobre la vacunación en el marco de la promoción de la salud y del autocuidado, así como las medidas de prevención; identificar dispositivos comunitarios presentes en la zona rural, y establecer alianzas con líderes sociales, religiosos, y otros actores que se encuentren en los territorios, para favorecer la adherencia a las jornadas de vacunación y demás acciones de promoción de la salud; Promocionar la vacunación, invitando a la comunidad a acceder a los servicios de vacunación; identificar a las personas susceptibles de vacunación; Organizar operativos de vacunación en zonas rurales; Monitorear las enfermedades que son objeto de vacunación).	Comunitario	2	Dos (2) Equipos de acción comunitaria con los requerimientos solicitados por la Red de Salud del Oriente E.S.E.	Los Equipos de Acción Comunitaria, estarán conformados por áreas multidisciplinarias, tendrán un enfoque participativo y comunitario, estarán debidamente identificados y deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (Anexo Documento de lineamientos Técnicos de Equipos de Acción Comunitaria). Los Equipos de acción comunitaria implementarán las acciones contempladas en el documento de lineamientos para Equipos de Acción Comunitaria en zona rural, definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (Kit de Equipos de Acción Comunitaria).
			Un (1) informe consolidado final que documente el proceso de las intervenciones realizadas en los corregimientos priorizados del Distrito de Cali.	1. El informe se entregará en formato Word y PDF, cumpliendo con criterios de calidad técnica, coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineadas con lo contratada. Debe ser consistente entre la actividad, subactividad, el producto y el entorno. El documento debe estar previamente validado la Red de Salud del Oriente E.S.E.. 2. Estructura del documento: El documento debe cumplir con la siguiente estructura: Introducción Desarrollo de las intervenciones por cada Corregimiento (cuantitativo y cualitativo) incluyendo el proceso realizado para fortalecer la Estrategia de Vacunación sin barreras. Análisis DOFA Conclusiones Recomendaciones
			Carpeta en medio magnético que consolide los documentos realizados, instrumentos diligenciados, Base de datos de las personas	La carpeta en medio magnético contiene: Documentos realizados: - Documento de diagnóstico comunitario por Corregimiento, realizado en articulación con las instancias de representación comunitaria (JAL, JAC, organizaciones de base

			intervenidas, Actas con sus respectivos soportes y registro fotográfico.	comunitaria, líderes y/o representantes de la población); con variables que identifican riesgos en el marco de los determinantes sociales de la salud aplicando el instrumento establecido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. El documento debe cumplir con los lineamientos establecidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. - Directorio de Entidades Gubernamentales, Entidades del Sector privado que intervienen en el Corregimiento, ONG, Grupos Organizados en la Comunidad, Líderes Comunitarios, siguiendo el formato establecido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. - Documentos del plan de acción comunitario, uno (1) por corregimiento formulado mediante espacios comunitarios, los cuales contaron con participación de la institucionalidad competente para la construcción de planes de acción comunitarios ante las problemáticas identificadas en el diagnóstico. *Instrumentos a diligenciar: - Instrumentos para el diagnóstico territorial y de determinantes sociales de la salud - Formato de notificación y canalización (Definido por la ESE) - Formato para la derivación a servicios de salud (usuario) - Instrumentos de seguimiento y evaluación *Base de Datos de las Personas intervenidas: La Base de datos se entregará en archivo digital, en el formato establecido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. *Actas con sus respectivos soportes: Listado de asistencia y registro fotográfico. *Registro fotográfico: El Registro fotográfico debe tener marca de agua de Fecha, Hora, lugar.
Generar apoyo logístico en las actividades relacionadas con la Estrategia de Vacunación sin barreras en el marco	Comunitario	1	Un (1) informe consolidado del	En el marco de Estrategia de Vacunación sin barreras y de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali, la Fundación

de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali (bebidas, carpas, sillas, mesas, sonido cuando sea necesario y proyección, carpas, stand, impresion de certificado, pendones, etc)			apoyo logístico realizado	garantizará el apoyo logístico requerido para: 1. Dos (2) jornadas integrales de salud, con participación de al menos 4 actores intersectoriales, y dos EAPB lo cual incluye: § Refrigerios en las jornadas requeridas (definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. § Sonido y proyección cuando sea necesario § Impresión de certificado de vacunación § Realizar un código QR, con formulario Google forms que permita identificar inquietudes y temores frente a la vacunación por curso de vida impactado. § Ruleta "Lo que sabemos de las vacunas". Ruleta de Pie en MDF 5mm, 75 cm Diámetro, 170 cm Altura, con código QR que brinde información relacionada con beneficios de la vacunación, aclaraciones a inquietudes frente a la vacunación e información de las vacunas. Impresión en vinilo adhesivo alta resolución. Base con rodachines para facilitar el traslado. Disco con respectiva tula en material resistente para su cuidado y traslado. Diseño y contenido validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E. § 1000 pulseras con frase relacionada con la adopción de la vacunación como práctica clave en el cuidado de la salud; con QR que permita obtener información de los puntos de vacunación y practicas clave del cuidado de la salud. Frase debe ser aprobada por la Red de Salud del Oriente E.S.E. § Dos (2) banderas tipo gota, talla M, diseño validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E. Especificaciones: Tamaño de tela 95 x 210; Altura 2.60m; Tela sublimada; Base plástica estructura en tubo cold roll, base plástica para llenado de agua o arena, sublimación sobre tela full color por ambas caras; con su respectivo empaque en tela resistente, para transportar. § Sillas; 2 carpas medidas 3 x 3mts, 4 patas; 2 mesas plegables (180 cm Largo x 70cm Ancho x 74cm Alto; Tapa en polipropileno; Estructura en acero; con sistema portable), con mantel spandex personalizado (impresión en tres caras, tela poliéster, full color; diseño de línea gráfica aprobada

				por la Red de Salud del Oriente E.S.E.); 200 mts lineales de Banderines con la línea gráfica aprobada (diseño validado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.; 20cm de base 25cm de largo tela poliéster antifluido; ribete resistente al agua; uso interior y exterior). § Un (1) pendón alusivo a la promoción de la vacunación como factor protector de la salud y la vida. Características: Banner de 13 oz impreso a una cara a 4×0 tintas, Full Resolución, medidas 1 x 2mts, con maleta de transporte en tela resistente con correa para ser transportado, para uso exterior. Porta pendón tipo araña (para uso exterior, centro plástico, brazos en aluminio, base plástica, maleta en tela resistente con correa para ser transportado) 2. Adecuado desarrollo de las actividades de los Equipos de acción comunitaria, lo cual incluye: • Dos megáfonos de 50 W con micrófono, sirena de alarma y volumen ajustable, batería recargable, ranuras para memorias USB o SD micrófono de mano, uso en interiores y exteriores, y con su respectiva batería de repuesto. • Impresión de certificado de vacunación • 1 Termo GioStyle equipado con 8 paquetes de frio de 400 cc; volumen neto 2,9 litros; Capacidad 2,6 litros; rango de temperatura 2 a 8 °C; 8 paquetes fríos de 400 cc; material de aislamiento Poliuretano; material superficial externa Polipropileno; material de revestimiento Polipropileno; grueso de aislamiento de 25 a 35 mm; peso vacío 1,8 Kilos; dimensión externa 32 x 27 x 25 cms; dimensión interna 24 x 18 x 22 cms; dimensión almacenamiento vacunas 15 x 15 x 12 cms; tiempo de espera en horas 41 horas) • 1 Morral para termos (capacidad de carga Termo GioStyle; material Seda fría o Lona; 5 bolsillos con cremallera; dimensiones 45 X 33 X 25 CM; Espaldar reforzado, incluye bordados) • Instrumentos requeridos por el equipo de acción comunitaria para el adecuado desarrollo de sus actividades. • Equipo biomédico básico para

				los Equipos de Acción Comunitaria – EAC (fonendoscopio, tensiómetro, glucómetro); • Difusión con historias (reels) en redes sociales de las actividades realizadas, en articulación con dispositivos comunitarios de los Corregimientos. Formato mp3. • Materiales educativos, folletos, afiches • La disposición del transporte requerido en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la Estrategia de Vacunación sin Barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali. El informe consolidado dará cuenta del apoyo realizado en cada corregimiento, en las actividades relacionadas con la Estrategia de Vacunación sin barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de vida saludable en la zona rural.
COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali BP: 26005483				
ACTIVIDAD: Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias				
SUB-ACTIVIDAD	**ENTORNO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO FINAL**	**Características y especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades y del producto**
Realizar socialización de la campaña " Me voy de rumba pero no me derrumbo" en los establecimientos nocturnos de las zonas de mayor afluencia de la ciudad, utilizando estrategia de Información Educación y Comunicación.	Comunitario	1	1 Estrategia de socialización de la campaña me voy de rumba pero no me derrumbo.	1. Socialización establecimientos nocturnos A. Realizar un plan de socialización de la campaña a 100 establecimientos nocturnos definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para la promoción de la campaña me voy de rumba, pero no me derrumbo y las 8 C del autocuidado. (Ficha metodológica) B. Conformar un equipo interdisciplinario de mínimo 4 personas, con inducción metodológica de la campaña. C. Incluir técnica participativa por medio de un promotor con la identificación de la campaña (vestuario contramarcado, maletín con bebida hidratante) en mínimo 10 establecimientos nocturnos realizando difusión de la campaña. D. Realizar un formulario Google con código QR, caracterizar los establecimientos nocturnos y que permita identificar elementos claves del reconocimiento del riesgo frente al consumo de licor.

				E. Apoyo logístico para las actividades definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 2. Entrega de material pedagógico con estrategia de información educación y comunicación, para difusión en las intervenciones en los establecimientos nocturnos A. Diseñar y entregar 5 pendones tipo araña "Pop Man" con línea grafica de la campaña. B. 2000 capas para lluvia con estuche redondo practico contramarcado cada uno con línea grafica de la campaña C.1000 copas de 5 cm de alto con 3 cm de diámetro con cordón que permita entrega individual, contra marcada con la campaña. D.1000 pañoletas verdes contramarcadas o bordadas en forma de triangulo con las siguientes medidas 32 cm por 21cm y 21 cm. E.2000 pelotas antiestrés contramarcadas con el logo de la campaña. F. 2000 abanicos redondo plegable en material de tela contramarcados abanico y estuche G.2000 llaveros destapador contramarcados con la línea grafica de la campaña. H. 200 placas en acrílico tamaño 22cm de largo por 8cm de ancho contramarcadas con el logo de la campaña y la línea 106. I. 200 sombrillas contramarcados con la campaña, con código Qr y logo de la línea 106 para entrega a referente de cada establecimiento. J. 500 ponchos en tela contramarcados K.500 sombreros resistentes al agua contramarcados 3. Evento de lanzamiento de la campaña A. Realizar articulación con organismos de la administración y grupos organizados de establecimientos nocturnos para realizar socialización y difusión de la campaña. B. Gestionar rueda de prensa y difusión de la campaña. C. Apoyo logístico (Pasabocas, hidratación, decoración,) para garantizar la permanencia de los invitados, definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. D. Realizar videoclip y difusión en redes sociales. E. Diseñar y Publicar el filtro de fotos tipo historia, de la campaña

				para redes sociales, específicamente Instagram, que debe ser definido y aprobado por la el área de comunicaciones de la Red de Salud del Oriente E.S.E. F. Garantizar presentación artística, musical, entre otros. G. Realizar videoclip de expectativa y de las intervenciones realizadas en el territorio. -Actas de reunión del proceso de planeación con listados de asistencia y Registro fotográfico que incluya una marca de agua que especifique el nombre de la actividad, la fecha, la hora y el lugar de realización. -Informe documento tipo Word con descripción y análisis cualitativo y cuantitativo del desarrollo la estrategia de la campaña me voy de rumba, pero no me derrumbo en establecimientos nocturnos
Fortalecimiento en la gestión de las emociones en el ámbito laboral para funcionarios en salud, como factor protector en los temas de salud mental, teniendo en cuenta los lineamientos del centro de escucha.	Laboral	1	Un (1) Estrategia de acompañamiento en el territorio en el desarrollo de acciones de bienestar en salud mental.	Realizar plan de intervención en el ámbito laboral para la promoción y prevención de funcionarios del sector salud que permita generar capacidad instalada en el reconocimiento de escenario de escucha como factor protector en el bienestar de la salud mental, dos espacios definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 1. Caracterización A. Realizar una caracterización en formulario Google con código QR, de los factores protectores y factores desencadenantes que influyen en las afectaciones de la salud mental en el ámbito laboral B. Base de datos que permita la consolidación de la información de las personas participantes con variables definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. C. Realizar reuniones de concertación y planeación que permita la identificación y el reconocimiento de necesidades de la población en temas de salud mental D. Realizar 5 encuentros colectivos como factor protector en la salud mental, garantizando la entrega de material pedagógico para cada una de las actividades. 2. Implementación de la estrategia de abordaje de espacio de escucha "Hablar sana" A. Realizar la implementación de espacios escucha, articulado con

				la línea 106 en el entorno laboral definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. B. Entregar Material de apoyo (Estrategia de información, educación y comunicación) que permita generar bienestar en salud mental y permanencia en el espacio: - 4 puff características definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. - Un (2) stickers grande, de material resistente al agua para ubicación en mural que genere impacto visual, definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. - 2 carteleras con 6 separadores informativos en acrílico cada una , 12 diseños e impresión de afiches con la información de estrategias de autocuidado y la línea 106, todo contramarcado con la estrategia con el acuerdo 0501 del 2021. - 2 biombos contramarcados con la estrategia que permita garantizar la confidencialidad en la escucha y el manejo de las emociones concertado con los grupos participantes de las actividades. - Decoración de espacios por medio del arte con la participación de los beneficiarios generando pertinencia del espacio de escucha, garantizar los insumos necesarios para la actividad. -2 maletas de primeros auxilios psicológicos definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 3. Activación del dispositivo de bajo umbral con psicólogo que realice escucha activa, identificación del riesgo y acompañamiento en las actividades colectivas, según el cronograma definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. A. Realizar 10 actividades colectivas de promoción con personaje tipo clown que promocione el dispositivo y herramientas de gestión de las emociones. Definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. B. Brindar espacios de escucha individual en jornadas previamente programadas (horarios definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.), para la detección del riesgo y derivación a la red prestadora - Elaboración de Ficha técnica con descripción metodológica de cada una de las actividades

				- Aplicar encuesta de satisfacción (formato asignado por la Red de Salud del Oriente E.S.E.). - Actas de reunión del proceso de planeación con listados de asistencia y registro fotográfico que incluya una marca de agua que especifique el nombre de la actividad, la fecha y el lugar de realización. - Documento tipo Informe con descripción y análisis cualitativo y cuantitativo que consolide el desarrollo de la estrategia de acompañamiento de acciones de bienestar en salud mental
ACTIVIDAD: Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y victimas de violencias				
Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.	Comunitario, Educativo	1	1 estrategia de prevención de suicidio e intento de suicidio	Desarrollo de una estrategia de prevención del intento de suicidio y suicidio, que permita una intervención articulada de diferentes acciones en salud mental en el entorno educativo, la estrategia incluye el desarrollo de 10 jornadas en diferentes espacios definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. 1. Primera fase: Acompañamiento en el entorno educativo a las personas identificadas con riesgos intento y personas afectadas por el impacto del suicidio (sobrevivientes) A. Desarrollar la "Escuela Itinerante de las Emociones y el Sentido de Vida" , implementación de la estrategia del suicidio se puede hablar, donde se generen tres espacios de intervención con familias, docentes y estudiantes de instituciones educativas priorizadas con estrategias vivenciales y holísticas que permitan el acompañamiento en el entorno educativo. B. Contar con un mínimo de asistentes en cada intervención de 15 a 20 participantes, garantizar el apoyo logístico para las tres intervenciones. 2. Fase de acompañamiento en el entorno comunitario a. Realizar 5 intervenciones de arte terapia a líderes comunitarios en el marco del reconocimiento de las emociones y resolución de conflictos en temas de convivencia, garantizar el apoyo logístico con un mínimo de 20 beneficiarios en cada intervención. b. directorio de líderes comunitarios impactados

				3. Fase de Intersectorialidad y difusión: A. Realizar un encuentro intersectorial para 50 personas, que permita socializar la Normatividad en prevención del Suicidio (Guía Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia) y permita la generación de estrategia intersectorial. - garantizar el apoyo logístico para el encuentro con 50 refrigerios (espacio ejecutivo) - Realizar entrega de 50 kit que incluyan lo siguiente: 50 bolsas de tela pequeñas contramarcadas, 50 pelotas, 50 vasos mug contramarcados con código QR. Contenidos y línea grafica aprobada por la Red de Salud del Oriente E.S.E., 50 abanicos con la ruta y factores protectores. B. Realizar videoclips para publicación en historias en redes sociales, que permita socializar la difusión de las actividades y los beneficios en los territorios. C. Actas de reunión del proceso de planeación con listados de asistencia y registro fotográfico que incluya una marca de agua que especifique el nombre de la actividad, la fecha y el lugar de realización. D. Realizar informe con el consolidado del proceso con descripción cuantitativa y cualitativa del desarrollo de las actividades
Generar una estrategia que involucre la implementación con el apoyo técnico experto y certificado en el desarrollo de capacidades a los agentes sociales de cambio en el entorno comunitario y la red prestadora.	Comunitario, Institucional	1	1 Estrategia de acompañamiento a líderes del Entorno Comunitario.	Realizar estrategia de apoyo a los grupos organizados, lideres, veedores en el marco del seguimiento de la política de salud mental que garantice lo siguiente: A. informe cualitativo y cuantitativo del desarrollo del acompañamiento en visitas y actividades grupales definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. B. Entrega de material de identificación que visibilice el trabajo de los líderes en el territorio ejemplo: (chalecos, maletines, gorras, canguros, pendón araña) definido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.. C. apoyo logístico con papelería, refrigerios, almuerzos y transporte para las reuniones visitas en el territorio y la red prestadora. D. Consolidar los resultados alcanzados de la estrategia por medio del diseño e impresión de 100 cartillas a color con material

				resistente, con 6 hojas y 12 pag. E. Actas de reunión del proceso de planeación con listados de asistencia y registro fotográfico que incluya una marca de agua que especifique el nombre de la actividad, la fecha y el lugar de realización.

10.2 Perfil mínimo requerido

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP-26005479.			
CARGO	**EXPERIENCIA EN MESES**	**CANTIDAD**	**NUMERO DE MESES**
Profesional en sociología, antropología. Con experiencia en adecuaciones socioculturales en grupos étnicos. Con conocimiento y/o experiencia en el sector salud	12	1	3
Profesional en enfermería; con experiencia en trabajo en comunidad; con certificación en AIEPI Comunitario; con experiencia en trabajo con grupos étnicos	24	1	3
Sabedor o sabedora, cuyo don se encuentre relacionado con las desarmonias en la primera infancia. Con certificación de la comunidad NARP a la que pertenezca.	12	1	3
Bachiller, reconocido por la comunidad y autoridad como portador de capacidades de liderazgo	12	1	3
Profesional en enfermería, con experiencia en atención primaria de salud, promoción y prevención, conocimiento de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud RIAPMS; así como habilidades de comunicación efectiva, empatía y capacidad de adaptación a diversos contextos.	24	2	3
Profesional en Trabajo Social, con Experiencia en la articulación de acciones en el sector salud, en la comunidad. Con habilidades de comunicación efectiva, empatía y capacidad de adaptación a diversos contextos.	12	4	3
Técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería	12	3	3
Agente comunitario	6	2	3
TOTAL	**-**	**15**	**-**

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI 26005471			
CARGO	**EXPERIENCIA EN MESES**	**CANTIDAD**	**NUMERO DE MESES**
Nutricionista	6	2	3
TOTAL	**-**	**2**	**-**

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI BP- 26005455			
CARGO	**EXPERIENCIA EN MESES**	**CANTIDAD**	**NUMERO DE MESES**
Profesional Psicosocial	12	14	3
Técnico Auxiliar Enfermería	12	4	3
Técnico en sistemas y/o administrativo	12	2	3
Promotor Psicosocial	6	4	3
Profesional área salud: fisioterapeuta	12	1	3
Profesional psicosocial: psicólogo/psicóloga	12	1	3
Auxiliar Enfermería	6	1	3
Gestor Comunitario	6	2	3
TOTAL	**-**	**29**	**-**

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005483			
CARGO	**EXPERIENCIA EN MESES**	**CANTIDAD**	**NUMERO DE MESES**
Coordinador Psicólogo certificado en MHGAP, atención en violencia sexual.	12	2	3
Bachiller /Técnico, Miembro de la comunidad preferiblemente que ejerza funciones de liderazgo comunitario o promotor de acciones en salud debidamente reconocido y aceptado por su comunidad. Mayor de 18 años	6	2	3
TOTAL	-	**4**	-

11. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

12. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.

3. Los perfiles requeridos y la cantidad requerida para el desarrollo de los servicios contratados durante la ejecución del contrato, corresponde a los requeridos.

4. Que la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá estar constituida con un mínimo de dos (02) años con anterioridad a la fecha de solicitud de propuesta, para lo cual, la Asociación y/o Agremiación Sindical deberá aportar copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o agremiación sindical ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o certificación de existencia de la asociación y/o agremiación sindical expedida por el Ministerio de Trabajo.

5. Acreditar experiencia mínima de un (1) año, de contratar con entidades públicas o privadas, la prestación de los servicios requeridos por la Red Oriente o servicios similares.

6. Certificar bajo la gravedad de juramento, que sus afiliados se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical antes de iniciar la ejecución del contrato, en el evento de serle adjudicado[1]

7. Aportar copia del Acta de la Asamblea General, por la cual autorizan a la Asociación Sindical para que celebre el contrato sindical, en el evento de serle adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.19 del Decreto 036 de 2016.[2]

8. Acreditar estructura y capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos[3], para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
 - Organigrama de la asociación sindical.
 - Estados Financieros a diciembre de 2022 y análisis de los indicadores.
 - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

9. Certificar la Vinculación de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos laborales y Pensiones.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

10. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley, [4] lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

13. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

[1] ***Decreto No 036 del 2016.Articulo 2.2.2.1.21. EXISTENCIA PREVIA Y AFILIADOS DEL SINDICATO*** *Para celebración de un contrato sindical debe acreditarse:* ***1****. La existencia previa del sindicato con al menos seis meses de constitución antes firma del contrato sindical.****2****. La afiliación trabajadores vinculados a la empresa con la cual se celebra contrato sindical.* ***3.*** *aprobación en asamblea de afiliados de la suscripción de contrato sindical.*

[2] ***Decreto No 036 del 2016.Articulo 2.2.2.1.19. AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO SINDICAL****. celebración un contrato por un sindicato será autorizado mediante previa sus afiliados en asamblea general.*

[3] ***Decreto No 036 del 2016.Articulo 2.2.2.1.21. EXISTENCIA PREVIA Y AFILIADOS DEL SINDICATO. 4.*** *La estructura y capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios, ejecutar obras contratadas y cumplir con las obligaciones.*

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Falta de idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.	Ocurre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo la declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio, pérdida o hurto de los bienes a cargo del Contratista para el normal desarrollo del objeto del contrato, causados por terceros.	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
Ausencia de disponibilidad	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad		X

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
presupuestal o de liquidez	presupuestal y registro presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales del ejecutante del contrato Accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales o comunes del personal ejecutante del contrato	Ocurre cuando en ejecución del objeto contractual se sufre algún tipo de lesión o daño incluido aquellos por riesgo biológico CONTRATISTA, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones sobrevinientes a la suscripción del contrato y que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	Ocurre cuando posterior a la suscripción del contrato se presenta incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afectan la actividad del contratista, actividad relacionada con el objeto contratado.	X	

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Así las cosas, se presenta la siguiente Matriz de Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Económico/Operacional	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	Pérdidas económicas, fallas y/o deficiencias en la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Contratista	Hacer seguimiento y control por parte de la supervisión y conocer las situaciones que posibilitan la materialización del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Planeación/Selección	Operacional	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.	Celebración indebida de contratos y sanciones de los órganos de control y Autoridad judicial	1	4	5	Medio	La ESE	Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre los principios de la contratación estatal	1	1	2	Bajo	No	La ESE	Planeación /Selección	Planeación /Selección	Realizando una verificación objetiva de los requisitos mínimos establecidos en la ley para la selección de contratistas	En la planeación de los contratos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en el precio del contrato	2	4	6	Alto	La ESE/Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en la regulación tributaria aplicable	2	3	5	Medio	Sí	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Realizando verificación del estatuto tributario, revisando noticias y reglamentación sobre la materia	En todas las etapas del proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de no cumplir o prestar debidamente con las obligaciones establecidas en el contrato	No cumplimiento del servicio	1	6	6	Alto	La ESE/Contratista	Realizar una adecuada contratación.	1	4	5	Medio	No	La ESE/Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación y evaluación de requisitos exigidos en el proceso con objetividad	En todas las etapas del proceso

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

En ese contexto, el Artículo 47 del mismo Acuerdo, dispone:

> ***"CLASES DE GARANTÍAS****. En los procesos de contratación de oferentes o contratistas podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*
>
> *47.1 Contrato de seguro contenido en una póliza.*
> *47.2 Patrimonio autónomo.*
> *47.3 Garantía Bancaria.*
> *47.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial".*

En ese orden, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, a favor la Red de Salud del Oriente ESE, la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. El amparo de cumplimiento

Cubre a la Red de Salud del Oriente E.S.E. contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Responsabilidad civil extracontractual

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (08%) del valor del mismo.

4. Calidad del Servicio:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 SMLMV.	Por el término del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y tres años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

14. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría []

15. VEEDURÍA:

Este proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, Articulo 57 Acuerdo N°. 108 de Septiembre 30 de 2024 y demás normas que reglamenten la materia.

16. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaci6n del Terrorismo — SARLAFT., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. a consultar su informaci6n. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

17. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasi6n de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

18. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se evidencia que la entidad revela una necesidad de contratar con persona natural o persona jurídica el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo, servicios que demandan un soporte para la ejecución de las actividades que les corresponden; que desde el punto de vista costo/beneficio, resulta positivo contar con apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., puesto que permite que la E.S.E. Red de Salud del Oriente cumpla con la misión de la institución, al igual, que obtener la consecución de los objetivos planteados por la misma, en consecuencia es viable la celebración del contrato.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Rol Técnico
Iris Lucía Rosas Chaves

Rol Jurídico
Leonardo Medina

Subgerente de Promoción y Prevención

Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó en lo Técnico: Diana Carolina Reyes - Profesional Agremiada
Revisó y Aprobó en lo Técnico: Iris Lucía Rosas Chaves – Subgerente de Promoción y Prevención
Revisó y Aprobó en lo Financiero: Paula Loaiza - Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó en lo jurídico: Leonardo Medina – Jefe de Oficina Jurídica.